



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
Tel: 601-3347029

Bogotá D.C., trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00058-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Por reunir los requisitos de ley, el despacho DISPONE:

ADMÍTASE la demanda de LEVANTAMIENTO AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, instaurada a través de apoderada judicial por la señora ANA ISABEL MARTHA AYURE en contra del señor JORGE ALBERTO ZUÑIGA PINEDA.

TRAMÍTESE este asunto por el procedimiento contemplado en el Art. 390 y S. s. del C. G. del P., proceso VERBAL SUMARIO.

NOTIFICAR acorde con los artículos 291 y 292 del C. G. del P., y/o de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, este proveído a la parte demandada, adjuntando la demanda y sus anexos, córrase traslado para que dentro del término judicial de diez (10) días ejerza su derecho de defensa.

Se reconoce personería para actuar a la Dra. MIRYAM RUTH AMAYA DE CASTIBLANCO, como apoderada de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022

HOY: 14 de febrero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

—
LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

